



Buenos Aires, 7 de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 356 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 3293/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz y el Dr. Jorge A. Franza, en su carácter de Juez de Cámara de la Sala III, solicitan el pase interino de la agente Liliana Elizabeth Lezcano Núñez en el cargo de Escribiente, en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Sanciones, dependiente de la mencionada Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 70/2014, informando que el cargo de Escribiente en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Sanciones, se encuentra sin cubrir en virtud de la promoción interina de la agente Cintia Melissa Leguizamón al cargo de Oficial en la mencionada Secretaría Judicial, conforme Res. Presidencia N° 337/2014.

Que para cubrir ese cargo de Escribiente vacante, la Sra. Magistrada propone el pase, con carácter interino, de la agente Liliana Elizabeth Lezcano Núñez, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, cargo en el que se encuentra confirmada, conforme Res. CM N° 743/11.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 405/04 2014.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase a la agente Liliana Elizabeth Lezcano Núñez, Legajo N° 1784, al cargo de Escribiente en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Sanciones, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Cintia Melissa Leguizamón y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Alicia Elsa Bedogni; lo que ocurra primero.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 356 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires